



En el Juicio de Navarra a siete de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el local de sesiones, previa convocatoria los Ss. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casablanca, léese y apruébase el acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente espuso que habiendo transcurrido el plazo que en el Boletín Oficial se concedía para optar a la vacante de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento que el Sr. Gelonchi dijo, sin que se hubiese presentado solicitud alguna, proponía para el desempeño del citado cargo de Secretaría al que actualmente hace sus veces con carácter interino D. Francisco Vallmajor por creérle de aptitud suficiente. El Ayuntamiento adhiriéndose a lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar al expresado Sr. Vallmajor Secretario efectivo dándole inmediata posesión de dicho cargo, prometiéndole a su vez el repetido Sr. Vallmajor llenar todas sus funciones con el celo y actividad hasta aquí desplegados.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los Ss. reunidos conmigo el Secretario que certifico

El Alcalde-Presidente

José Casablanca

Antonio Jire

José Herrero

Juan Gualba

José López

Joaquín Huguet

José Borrero